5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Radicado: 2-2024-068078
Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2024 09:00

Doctor
HENRY GUSTAVO MORALES HERRERA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Comisión Nacional del Servicio Civil
Carrera 16 No. 96-64, Piso 7
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2024-113344
No. Expediente 2089/2024/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión 2025. Rad. 1-2024-113344 del 22 de noviembre de 2024.

Apreciado doctor Morales,

En atención al oficio SIN y sin fecha de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias[1]/ con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	**3801-00**	**Comisión Nacional del Servicio Civil**
Programa:	0599	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Empleo Público
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno
Proyecto:	0003	Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la Mejora de la Gestión Integral de la CNSC - Comisión Nacional
Subproyecto:	53105B	5. Convergencia Regional / B. Entidades Públicas Territoriales y Nacionales Fortalecidas

VIGENCIA	RECURSO	VALOR en $
2025	PROPIOS	323.565.346

Lo anterior, para que ese órgano garantice los recursos que le permita realizar la adición de los siguientes contratos a 30 de abril de 2025:

[1]/ En uso de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

LAV/ KdGQ FTvS E7vv PJkq wbKN 7mk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

1. Contrato No 263 de 2024, cuyo objeto es *"Prestar servicios de soporte, mantenimiento y actualizaciones en el software denominado OnBase, horas de desarrollo, que incluye configuraciones y/o parametrizaciones adicionales, y renovación de la suscripción del licenciamiento".*

2. Contratos de prestación de servicios Nos 084, 099, 102, 103, y 217 de 2024; con el fin de dar continuidad a las actividades de recepción, radicación, distribución, clasificación, indexación y archivo de documentos.

3. Contratos de prestación de servicios Nos 065 y 215 de 2024; para garantizar actividades de apoyo, relacionadas con la administración de la aplicación OnBase.

Cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación expedido con el oficio No. 20244300001866 del 25 de octubre de 2024.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión están considerados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, y no superan el período de Gobierno.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015[2]/ y demás requisitos legales pertinentes.

La Comisión Nacional del Servicio Civil es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021[3]/, Directiva Presidencial 06 de 2023[4]/, Decreto 0199 de 2024[5]/, y a las demás directrices sobre Austeridad del Gasto y principios de economía y eficiencia de la administración pública vigentes.

Cordial saludo,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Johanna Sánchez Alfonso Grupo de Promoción Social	Leidy Díaz Rivera Grupo de Promoción Social Johana López Subdirección de Promoción y Protección Social.	Jairo Bautista Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

05/12/2024

[2]/ Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.
[3]/ *"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".*
[4]/ Asunto: Uso Eficiente de los Recursos Públicos.
[5]/ *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA
Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

LAV/ KdGQ FTvS E7vv PJkq wbKN 7mk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071